

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No.06 de Agosto 26 de 2014 – por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, procede a elaborar y sustentar el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

El Sanatorio de Contratación E.S.E. presta los servicios de alimentación a usuarios Enfermos de Hansen albergados y pacientes hospitalizados de las diferentes EPS, EPS-S y Vinculados, así como los particulares que requieran del servicio, para lo cual cuenta con equipos Nevecones de refrigeración y congelación de alimentos. Estos equipos por causa de las sobrecargas eléctricas presentadas en días anteriores debido a factores climáticos, presentaron unos daños en las unidades o compresores de refrigeración, causando desgastes irreparables a estos equipos, por lo cual se requiere con carácter urgente adquirir los repuestos necesarios para su reparación.

En refrigeración los alimentos perecederos se conservan constituyéndose uno de los principios básicos de seguridad en nuestra vida, puesto que es el tratamiento de conservación de alimentos más extendido y el más aplicado, tanto en el ámbito doméstico como industrial.

Se debe tener en cuenta la importancia de tener estos equipos funcionando correctamente para evitar la descomposición y daños de los productos perecederos entre otros carnes, frutas, verduras que se utilizan a diario en el servicio de Alimentación, pues realmente los alimentos frescos son realmente refrigerados, los productos duran más tiempo, por lo que nos va a permitir mantener las condiciones de seguridad de los mismos.

Igualmente a través del área de Urgencias la Empresa Sanatorio presta los servicios a usuarios Enfermos de Hansen y sus convivientes, pacientes afiliados y beneficiarios de las diferentes EPS, EPS-S y Vinculados, así como los particulares que requieran del servicio, para lo cual es necesario contar con una infraestructura y elementos óptimos que garantice la atención oportuna e inmediata.

Actualmente el acceso al servicio de urgencias se está viendo afectado por el daño en el funcionamiento del portón a través del cual se da constantemente el ingreso y salida del parque automotor (ambulancias). Este portón presenta falla mecánica y no responde al uso del control. Por tal motivo es necesario realizar la reparación del mismo.

Es importante mencionar que estos repuestos se requieren de carácter prioritario ya que el portón es el acceso único del parque automotor (ambulancias), al servicio de urgencias.

Dada la necesidad para la prestación de los servicios de primer nivel contratados con las diferentes EPS, se hace indispensable y procedente realizar la contratación para la compra de los repuestos para la reparación de los nevecones de los alberges y del portón que da acceso a las ambulancias por el servicio de urgencias. Teniendo en cuenta el

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

volumen de usuarios y los procedimientos que a diario se realizan, ya que por tratarse de una empresa prestadora de servicios de salud, la atención se hace primordial e ineludible para el cumplimiento del objeto misional.

2. OBJETO A CONTRATAR

“COMPRA DE REPUESTOS PARA REPARACION - NEVECOM ALBERGUE DON BOSCO – ALBERGUE MAZARRELLO, PORTON ELECTROMECHANICO DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.”

2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

El Sanatorio de Contratación E.S.E. atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, para satisfacer esta necesidad requiere contratar la compra de repuestos para la reparación de los nevecones, ubicados en el Albergue Maria Mazarrello y Albergue don Bosco y repuestos para el arreglo del portón que da acceso a las ambulancias por el servicio de urgencias, según las siguientes especificaciones:

ARREGLO NEVECONES				
ITEM	DESCRIPCION	DETALLES	UNID.	CANT.
1	SISTEMA DE REFRIGERACION COMPLETO PARA NEVECON.	Compresor, filtro secador, gas refrigerante, válvula de carga, tubo capilar, termostato, temporizador, soldadura de nivel plata, térmico, capacitor, relay, terminales eléctricos, tubo de cobre.	KIT	3
2	KIT VENTILADOR PARA RADIADOR, DISIPADOR DE REFRIGERACION.	Ventilador 120 voltios, cableado eléctrico, conectores eléctricos.	UNID	3
3	VENTILADOR ASPERSION INTERNA	Ventilador 120 voltios, cableado eléctrico, conectores eléctricos.	UNID	3
ARREGLO NEVECONES				
ITEM	DESCRIPCION	DETALLES	UNID.	CANT.
1	GANCHO CONTROL MECANICO PARA PORTON ELECTRICO	Gancho control mecánico para portón eléctrico.	UNID	1
2	POLEA DE DESPLAZAMIENTO PARA PORTON ELECTRICO	Polea para Portón eléctrico.	UNID	1
3	SENSOR INTRARROJO CONTROL DE SEGURIDAD PARA PORTON ELECTRICO	Sensor control de seguridad para portón eléctrico.	UNID	2

2.2 CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

- **Plazo:** Sera de **DIEZ (10) DÍAS HABILES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- **Lugar de Ejecución:** En el Sanatorio de Contratación E.S.E. ubicado en la Calle 3 No.2-72 del municipio de Contratación - Santander.
- **Forma de pago:** Se cancelará mediante un (1) único pago o contra entrega de los repuestos solicitados y efectivamente entregados, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de factura de venta o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral y Parafiscales si a ello hubiere lugar.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

- **Supervisión.** Será ejercido por quien o quienes designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del Acuerdo 06 de 2014, por el cual se Adopta el Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

- a) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
- b) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.
- c) Realizar la supervisión del contrato mediante los supervisores designados por la gerencia.
- d) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato.

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- a) Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido.
- b) Entregar los repuestos para la reparación de los Nevecones y portón automático requeridos por la entidad, con las características definidas en el estudio previo y la propuesta técnica presentada.
- c) Garantizar la calidad de los repuestos a entregar.
- d) Mantener el precio estipulado en la propuesta de los repuestos durante la ejecución del contrato.
- e) Hacer entrega los repuestos, en el Sanatorio de Contratación E.S.E, ubicado en la Calle 3 No.2-72 del Municipio de Contratación Santander.
- f) Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E a través de la Supervisión o de la Gerencia.
- g) Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- h) Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
- i) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.1.2.1 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 “Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado”, teniendo en cuenta que se trata de contratar la compra de repuestos, cuyo valor estimado no supera los veintiocho (28) SMLMV, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal “MÍNIMA CUANTÍA CON INVITACIÓN DIRECTA”, razón por la cual se

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

realizará una invitación directa a presentar oferta a un proveedor de este tipo de bienes que cumpla los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas.

3.1 El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

a) IDONEIDAD:

i) **Persona natural:** Legalmente capaz, comerciante con matrícula o registro mercantil en la cámara de comercio, con inscripción y/o registro vigente como proveedor o afín, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

ii) **Persona Jurídica:** debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, con inscripción y/o registro vigente como proveedor o afín, que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

b) **EXPERIENCIA:** Acreditar experiencia específica en la venta y/o suministro de bienes iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, mediante la presentación de un contrato suscrito con entidades públicas o privadas y/o certificaciones cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual.

3.2 JUSTIFICACIÓN

La contratación planteada, se considera conveniente y oportuna, por las siguientes razones:

El Sanatorio de Contratación E.S.E. presta los servicios de alimentación a usuarios Enfermos de Hansen albergados y pacientes hospitalizados de las diferentes EPS, EPS-S y Vinculados, así como los particulares que requieran del servicio, para lo cual cuenta con equipos Nevecones de refrigeración y congelación de alimentos. Estos equipos por causa de las sobrecargas eléctricas presentadas en días anteriores debido a factores climáticos presentaron unos daños en las unidades o compresores de refrigeración, causando desgastes irreparables a estos equipos, por lo cual se requiere con carácter urgente adquirir los repuestos necesarios para su reparación.

En refrigeración los alimentos perecederos se conservan constituyéndose uno de los principios básicos de seguridad en nuestra vida, puesto que es el tratamiento de conservación de alimentos más extendido y el más aplicado, tanto en el ámbito doméstico como industrial.

Se debe tener en cuenta la importancia de tener estos equipos funcionando correctamente para evitar la descomposición y daños de los productos perecederos entre otros carnes, frutas, verduras que se utilizan a diario en el servicio de Alimentación, pues realmente los alimentos frescos son realmente refrigerados, los productos duran más tiempo, por lo que nos va a permitir mantener las condiciones de seguridad de los mismos.

Igualmente a través del área de Urgencias la Empresa Sanatorio presta los servicios a usuarios Enfermos de Hansen y sus convivientes, pacientes afiliados y beneficiarios de las diferentes EPS, EPS-S y Vinculados, así como los particulares que requieran del servicio, para lo cual es necesario contar con una infraestructura y elementos óptimos que garantice la atención oportuna e inmediata.

Actualmente el acceso al servicio de urgencias se está viendo afectado por el daño en el funcionamiento del portón a través del cual se da constantemente el ingreso y salida del

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

parque automotor (ambulancias). Este portón presenta falla mecánica y no responde al uso del control. Por tal motivo es necesario realizar la reparación del mismo.

Es importante mencionar que estos repuestos se requieren de carácter prioritario ya que el portón es el acceso único del parque automotor (ambulancias), al servicio de urgencias.

Dada la necesidad para la prestación de los servicios de primer nivel contratados con las diferentes EPS, se hace indispensable y procedente realizar la contratación para la compra de los repuestos para la reparación de los nevecones de los alberges y del portón que da acceso a las ambulancias por el servicio de urgencias. Teniendo en cuenta el volumen de usuarios y los procedimientos que a diario se realizan, ya que por tratarse de una empresa prestadora de servicios de salud, la atención se hace primordial e ineludible para el cumplimiento del objeto misional

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes:

a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad

El Sanatorio de Contratación E.S.E., adquirió en las vigencias anteriores, los siguientes bienes iguales al objeto del presente proceso así:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.	CARLOS ERNESTO ZABALA BLANCO	083-2016.	"SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO INDUSTRIAL HOSPITALARIO EN LAS ÁREAS DE ESTERILIZACIÓN Y LAVANDERÍA Y PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE HEMATOLOGÍA DEL ÁREA DE LABORATORIO CLÍNICO DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E."	\$2.515.000=	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2016.

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras entidades

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación: www.colombiacompra.gov.co, la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
ALCALDÍA MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES SANTANDER.	LUIS OCTAVIO POLO CANTILLO C. C. No. 19.619.445	217-2017	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACION E INSTALACION DE LOS EQUIPOS INDUSTRIALES PARA EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y CENTRO VIDA MARTHA JANETH GALVIS MARTINEZ DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, SANTANDER.	\$10.088.550	15 días

Fuente: SECOP. www.colombiacompra.gov.co.

c) Cotizaciones solicitadas a proveedores de este tipo de bienes:

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

Se realizaron invitaciones a presentar cotizaciones a dos proveedores de este tipo de bienes y/o servicios, quienes presentaron las siguientes: (se adjuntan al presente estudio).

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
NOMBRE O RAZON SOCIAL: CARLOS ERNESTO ZABALA BLANCO C.C. No. No. 6.597.732 de Guadalupe - Santander. MANTENIMIENTO CAR*ZA Dirección: Carrera 6 No.1-18 Contratación, Santander. Teléfono: 310-7792785 E-mail: zabala.c@hotmail.com	CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS (\$5.140.000,00) M/CTE., IVA incluido. (Ver cotización...)

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
NOMBRE O RAZON SOCIAL: ANITA PLATA PEDRAZA C.C. No. No. 37.947.056 DISTRIBUCIONES ANPLAPE Dirección: Carrera 7C No.25-08 San Gil - Santander. Teléfono: 6-899741. Cel. 311-4873247. E-mail: anplape.j@hotmail.com	CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$5.355.000,00) M/CTE., IVA incluido. (Ver cotización...)

Al realizar el análisis de las cotizaciones presentadas se puede observar que la oferta presentada por el señor **CARLOS ERNESTO ZABALA BLANCO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.597.732 expedida en Guadalupe - Santander, con establecimiento de comercio denominado "**MANTENIMIENTO CAR*ZA**" es más económica en relación a la presentada por la señora **ANITA PLATA PEDRAZA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.947.056, con establecimiento de comercio denominado "**DISTRIBUCIONES ANPLAPE**". Teniendo en cuenta que los productos cotizados poseen las mismas especificaciones y referencias.

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL.

Una vez lo anterior, se estima el valor del contrato en la suma **CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS (\$5.140.000,00) M/CTE., IVA incluido**. Teniendo en cuenta las cantidades y los valores cotizados.

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los gastos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para entrega de los repuestos referidos en el presente estudio.

4.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR
CDP No.18-00477 de fecha Septiembre 27 de 2018 expedido por el Encargado de Presupuesto de la Entidad.	2010	REPUESTOS	RECURSOS PROPIOS-20	\$5.140.000,00
TOTAL:				\$5.140.000,00

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., se realiza el presente análisis del riesgo para llevar a cabo el proceso de CONTRATACION DIRECTA cuyo objeto es **“COMPRA DE REPUESTOS PARA REPARACION - NEVECON ALBERGUE DON BOSCO – ALBERGUE MAZARRELLO, PORTON ELECTROMECHANICO DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.”**

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACIÓN CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento CONPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, — *DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*” y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

a) Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

c) Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

d) Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciamientos entre otros.

e) Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsible, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsible por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsible, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

g) Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

a) Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsible, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

b) Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

c) Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

d) Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

e) Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

f) Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

g) Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

h) Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.

ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Media-Baja	Media-baja	LA ESE
Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

6. GARANTIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31.1.1.13 y 50 del Manual Interno de Contratación de la entidad, teniendo en cuenta que se trata de un proceso de CONTRATACION DIRECTA, cuya cuantía la cual no supera los 28 SMLMV y por la forma de pago pactada, no se considera obligatoria la exigencia de garantías que avalen el cumplimiento del contrato. No obstante lo anterior, el CONTRATISTA presentará carta de garantía por defectos de fabricación o mal funcionamiento, por una vigencia de mínimo seis (6) meses contados a partir de la entrega de los elementos que así lo requieran.

7. CONCLUSIÓN.

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar la **“COMPRA DE REPUESTOS PARA REPARACION - NEVECON ALBERGUE DON BOSCO - ALBERGUE MAZARRELLO, PORTON ELECTROMECHANICO DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.”**

Se elabora y firma el presente estudio de Oportunidad y Conveniencia en Contratación Santander, a los veintiocho (28) días del mes de Septiembre de dos mil dieciocho (2018).

(ORIGINAL FIRMADO)
ALBA ROSA PEREZ ABRIL
Encargada de Recursos Físicos
Sanatorio de Contratación E.S.E.